Formulario 2.6 (R.M.P.E. - 5.1.17.)



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

C OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA © SI O NO O SI O NO LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

C AMPLIACION MAYOR A 100 M2

C REPARACION • ALTERACION

**DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :** Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO RESOLUCIÓN
PE-1706/2020
FECHA
09-11-2020
ROL SII
PRE ROL 2327-16 (ROL
MATRIZ 2327-15)

**© RECONSTRUCCION** 

**OURBANO** CRURAL

VIST	TOS:				
	Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgá Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y				
	de Planificación Territorial.				
C)	La solicitud de aprobación, los planos y demás a correspondientes al expediente S.M.P.E 5.1.17. N°			te suscritos	por el propietario y los profesionales
D)	)			30-09-2	2019
	El Certificado de Informaciones Previas N°	6095	de fech	na	
E)					18-08-2020
	El Informe Favorable de Revisor Independiente N°	MP01-674-02-	2020	de fecha	(cuando corresponda)

RES	JELVO:			
1	Aprobar la modificación de proyecto	de: LOTEO DFL 2 CC	ON CONSTRUCCION SIMULTANEA	
			(Especificar)	
	ubicado en calle /avenida / camino	AVENIDA 1 NORTE	N° 950	Lote
			CONJUNTO HABITACIONAL BRISAS DE	:
	N° 5-A1-2 , Manzana	- Localidad o Loteo	LABRANZA III	Sector
	URBANO ,en conformid	ad a los planos y demás antecedente	es timbrados por esta D.O.M., que forr	nan parte de
	(Urbano / Rural)		·	·
	la presente autorización y que	se encuentran archivados	en el expediente S.M.P.E	5.1.17 N°
	2020/3550		·	
2	Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/	o Especificaciones Técnicas modif	ficados al citado expediente S.M.P.	E 5.1.17.
	2020/3550 , según listado	adjunto.		
3	Dejar constancia que la presente modificaci		uisitos para acogerse a las siguientes d	isposiciones
	especiales: D.F.L- NR2 DE	1959, CONJ. VIV. ECON. ART. 6.1.8 O	GUC	
		ÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN		
4	La presente resolución se	otorga amparada en las	s siguientes autorizaciones	especiales:
	•	NO APLICA	-	
	ART. 121. ART. 122	ART, 123, ART, 124, ART, 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANI	ISMO Y CONSTRUCCIONES)	

#### 5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

5. INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS					
NOMBRE O RA	R.U.T.				
INMOBIL	IARIA POCURO SUR SPA		76.133.622-3		
REPRESENTA	NTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>		R.U.T.		
RODRIG	GO ALONSO BOLZONI				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la	R.U.T.				
DGP CONSULTORE	76.439.485-2				
NOMBRE DEL	R.U.T.				
JORGE MI	11.945.540-5				
NOMBRE DEL <b>REVISOR</b>	NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)				
MARCELA ALEJ	12.194.246-1				
E-MAIL	R.U.T. REGISTRO				
MARCELATRIVINO@GMAIL.COM	12.194.246-1	31-9	1 <sup>a</sup>		

6	PROV	/ECTO	OUF	SF	MOD	IFICA

	RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
ı	RESOLUCION O PERIOISO	12	02-01-2020

## 7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7. 1 DESTINO(S) CONTEMPLADO(S)

V	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO	CLASES Art.2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	Art. 2.1.33. OGUC.	COMERCIO	LOCAL COMERCIAL	BASICA
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECÍFICO:		
	OTROS (especificar)			

### 7.2- SUPERFICIE EDIFICADA

	ÚTIL (m2)	COMÚN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	19514.95		19514.95
EDIFICADA TOTAL	19514.95		19514.95
TOTAL	10514.95		19514.95

### 7.3 NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1.5/2.6/3.25	0.28/0.37/0.17	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0.5/0.52/0.26	0.17/0.23/0.12
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	1	DENSIDAD	250/360/420	41.85/48.72/15.63
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	14/21/25.2	6.57	ADOSAMIENTO	-	-
RASANTES	DIF POR ORIENT	SECUMPLE	ANTEJARDÍN	3.0 VIA LOCAL	SEGÚN 6.1.8 OGUC
DISTANCIAMIENTO	-	-			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	98	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	153

DISPOSICIONES ESPEC	CIALES A QUE SE ACOGE EL PROYE	СТО		
<b>☑</b> D.F.L- N°2 de 1959		☐ Proye	ección Sombras Art. 2.6.11 O	GUC
🗖 Segunda Vivienda Aı	rt. 6.2.4. OGUC	☐ Conju	unto Armónico Art. 2.6.4. OG	GUC
☐ Beneficio Fusión Art	. 63 LGUC	<b>▽</b> Conj.	Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	
AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art. 122	☐ Art. 123	☐ Art. 124	☐ Art. 55
Otro(especificar)				

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO		☐ TODO	PARTE NO	
7.4 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO				
VIVIENDAS	291	OFICINAS	0	
LOCALES COMERCIALES	2	ESTACIONAMIENTOS	153	
OTROS (especificar)				

# 8. PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACIÓN (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA) (En caso de mayor cantidad de lotes) Ver anexo: <b>CLASIFICACIÓN</b>			Clasificación	m2	
			VIVIENDAS 1er PISO B-3	12.016,67	
			VIVIENDAS 2º PISO G-3	7.431,74	
				LOCALES COMERCIALES 1er PISO A-3	33,27
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. O.G.U.C)				\$4.246.984.067	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$24.992.492		
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$-11.548.772	
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$-7.497.748	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M / COD. AUT.	FECHA	(-)	\$0	
TOTAL A PAGAR				\$17.494.744	
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6677752	FECHA	30-10-2020	

PLANO N° CONTENIDO

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS OUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS. VER ANEXO

#### NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. Se aprueba Modificación de Proyecto de acuerdo a listado de modificaciones. Unidades totales de vivienda 291, aumenta superficie construida en 260.12m2. Local comercial N°2 se reubica en loteo. Vivienda Boldo 1.0 (32un) se eliminan del proyecto, Vivienda Boldo 2.0 queda en 93 un, Peumo vulnerable /Peumo T 104 un, Vivienda Pucon disminuye a 93 un. Vivienda Canelo 1 un.Total Construido 19.514.95 m2.
- 9. CARPETA <u>1760/2020</u>. SOLICITUD N° <u>3550/2020</u>
- 10. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 11. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





CRISTIAN ESTEBAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)
FIRMA Y TIMBRE

CZF